

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420200030200



Fecha: 9:40 a.m. del 28 de junio de 2022
Demandante: Gustavo Adolfo Delgado Mora
Demandado: Amazing Colombia S.A.S y Otros
Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Debido a que no se presentaron excepciones previas, se declara superada la etapa.

Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. Los apoderados de las demandadas se ratifican en sus contestaciones de demanda y en las excepciones propuestas.

El problema jurídico para resolver se contrae a determinar si entre Amazing Colombia S.A.S., Jesús María Méndez Gómez, José Antonio Suarez Rincón en forma solidaria Y Gustavo Adolfo Delgado Mora existió una relación laboral mediante un contrato de trabajo a termino indefinido la primera en calidad de empleadora y el ultimo como trabajador desde el 28 de diciembre de 2017 y hasta el 11 de noviembre de 2019 como consultor senior – Gerente de proyectos y si fueron pagados las prestaciones sociales, aportes a seguridad social y demás emolumentos que el demandante reclama, en consecuencia de ser afirmativo lo anterior se debe determinar si se debe condenar a pagar las sumas en solidaridad.

Decreto de pruebas-

De la parte actora ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda y su subsanación.

Se decreta el interrogatorio de parte de Jesús María Méndez Gómez, José Antonio Suarez Rincón y Miguel Colmenares Muñoz.

Se decreta la testimonial de Yuliano Farid Pimiento y Maik Ayala Sotomayor.

De Amazing Colombia S.A.S ténganse como prueba la documental aportada con la contestación de la demanda y se decreta el interrogatorio de parte al actor.

De Jesús María Méndez Gómez ténganse como prueba la documental aportada con la contestación y se decreta el interrogatorio de parte al actor.

De José Antonio Suarez Rincón ténganse como prueba la documental aportada con la contestación y se decreta el interrogatorio de parte al actor.

Se notifica en estrados.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

Se procede a la práctica de las pruebas:

- Interrogatorio de Miguel Colmenares Muñoz.
- Interrogatorio de Jesús María Méndez Gómez.
- Interrogatorio de José Antonio Suarez Rincón.
- Interrogatorio de parte al actor.

La parte actora desiste de los testimonios decretados.

Alegatos de conclusión – Las partes presentan sus alegatos de conclusión.

“En mérito de lo expuesto el **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que entre el demandante Gustavo Adolfo Delgado Mora y la demandada Amazing Colombia S.A.S hoy en liquidación existió un contrato de trabajo por tiempo indefinido desde el 26 de diciembre de 2017 hasta el 05 de noviembre de 2019 el cual termino sin justa causa imputable al empleador.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada Amazing Colombia S.A.S., a pagar al demandante los siguientes conceptos:

- a. Cesantías: \$5.159.633 de pesos
- b. Intereses a las cesantías: \$1.224.562 pesos
- c. Prima de servicios: \$2.159.705 pesos
- d. Vacaciones: \$5.619.791 pesos
- e. Indemnización por Despido sin justa causa: \$10.608.750 pesos

TERCERO: CONDENAR a la demandada Amazing Colombia S.A.S. hoy en liquidación a pagar los aportes en pensión del demandante en el fondo que el demandante este afiliado o se afiliare de los meses de septiembre octubre, noviembre 2019 teniendo como salario la suma de \$6.000.000 para septiembre y la suma de \$6.750.000 para octubre y noviembre.

CUARTO: CONDENAR a la demandada Amazing Colombia S.A.S. hoy en liquidación a pagar al actor la suma de \$225.000 pesos hasta por 24 meses a partir del 06 de noviembre de 2019 y a partir del mes 25 intereses moratorios sobre los conceptos endientes de pago cesantías, intereses a las cesantías y prima de servicios.

QUINTO: CONDENAR negar las demás pretensiones de la demanda.

SEXTO: DECLARAR no probada las excepciones propuestas por la demandada Amazing Colombia S.A.S hoy en liquidación.

SEPTIMO: CONDENAR en costas a la demanda Amazing Colombia S.A.S., Fíjense las agencias en derecho por la suma de cinco (5) SMLMV.

OCTAVO: ABSOLVER a los demandados Jesús María Méndez Gómez y José Antonio Suarez Rincón de cada una de las pretensiones de la demanda.

NOVENO: CONDENAR en costas al actor y en favor de los demandados María Méndez Gómez y José Antonio Suarez Rincón, Fíjense las agencias en derecho por la suma de medio SMLMV para cada uno de los demandados.

“Por su pronunciamiento oral, esta decisión se notifica en **ESTRADOS**”.

Sin recurso.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria